reales de los que consta por la
quenta que tienen ajustada los
señores don Juan Ponce de Leon
y don Juan de la Vega Regidores
de que tienen dado quenta a esta ciudad
esto demas de todo lo que se deuia
y esta pagado enteramente
que entraron en poder de
don Antonio Gil de Mula Regidor
y de Pasitano que la dicha ciudad
con otras cantidades para la
paga de los granos que se sacaron
para el principado de Cataluña
y respeto de esta dicha ciudad tan al
cançado y ynsubstituida
ansi por la falta de los tiempos
como por las muchos repartimien
tos que se le an hecho y hacen para
diferentes efectos y particula
mente por el daño que a hecho la lan
gosta este año pues se a comido
toda la cosecha y se uada que abra
se acordo que la dicha cantidad
que an ora pagado mas que son
mill y seiscientos y nueue reales
se entreguen al mayordomo
de esta ciudad ansi para la costa que ha
çen los soldados que estan en el ar
cenal reuintidos por quenta de los
que deue el dicho Vº uno y para
ello el procurador general
haga pedimento ante el Sr alcal
el mayor para que ansi lo